



INFORME N°037-SA-IESTP "M"-2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **Informa y remite proyecto de Resolución Directoral de repitencia de Unidad Didáctica**

FECHA : Marco, 18 de setiembre 2023

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y remitir el Proyecto de Resolución Directoral de repitencia de unidad didáctica. MONTALVO ANCHIRAICO, TANIA LUZ mediante el Expediente M-2023-06364 solicita repetir la unidad didáctica, Aplicaciones en Internet, menciona que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el II semestre-2021 del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"

RESOLUCION DIRECTORAL N°

- 2023-DG-IESTP”M”

Marco, 18 de setiembre del 2023

VISTO el expediente: M-2023-06364;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, MONTALVO ANCHIRAICO, Tania Luz mediante el Expediente M-2023-06364 solicita repetir la unidad didáctica de APLICACIONES EN INTERNET indicando que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el II semestre-2021 del programa de Enfermería Técnica.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Marco”;

RESUELVE

1° AUTORIZAR, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de APLICACIONES EN INTERNET en el II semerstre-2021 del programa de estudios de Enfermería Técnica a MONTALVO ANCHIRAICO, Tania Luz.

2° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.